



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127-2017-MDS

Santa, 30 de Mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTO: el Informe N° 011-2017-DURC/GIDUR-MDS de fecha 25-May-2017 emitido por la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro; el Informe Legal N° 304-2017-MDS-GAJ del 26-May-2017 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Informe N° 148-2017-GM-MDS del 26-May-2017 emitido por la Gerencia Municipal; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, habiéndose establecido que la Municipalidad Distrital de Santa para el ejercicio fiscal 2017 tiene que dar cumplimiento a la **Meta 26: "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial"**

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 068-2017-MDS del 08 de marzo del 2017 se designó al Equipo Técnico responsable del cumplimiento de la Meta 26: "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa del Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, integrado por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural; Gerente (e) de Planeamiento, Presupuesto e Informática y el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Santa.

Que, a través del Informe N° 011-2017-DURC/GIDUR-MDS de fecha 25-May-2017 la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, en su condición de responsable de la Meta 26 y siguiendo las recomendaciones recibidas en reciente capacitación del equipo técnico sobre mejora de la gestión local de las ciudades y las fases de reporte de información referente a la gestión urbana territorial local, se determinó que el equipo técnico debería estar conformado por el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, el Jefe de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro y el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la municipalidad, debiendo dos miembros del equipo técnico ser capacitados para el cumplimiento de la actividad N° 2; en tal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

sentido, se requiere se modifique la Resolución de Alcaldía N° 068-2017-MDS en el extremo de incorporar como integrante del equipo técnico de la meta 26, al Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural en reemplazo del Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 068-2017-MDS de fecha 08 de marzo del 2017, que designó al Equipo Técnico responsable del cumplimiento de la **Meta N° 26 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial"** del Programa del Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; en el extremo de incorporar al Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural en reemplazo del Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos; quedando el Equipo Técnico conformado de la siguiente manera:

| Nombres y Apellidos | Cargo | DNI | Correo electrónico | Teléfono |
|------------------------------------|--|----------|----------------------------|-----------|
| Cristian Augusto Heredia Sifuentes | Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural | 45375546 | cristianh1988@hotmail.com | 931419594 |
| Fiorella Quiroz Ascencio | Gerente (e) de Planeamiento, Presupuesto e Informática | 45102820 | fiorellaquiroz@hotmail.com | 943456701 |
| Juan Carlos Peña Velásquez | Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural | 41618625 | jcapev_001@hotmail.com | 943453495 |

Artículo Segundo.- Notificar a los designados el contenido de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Germán G. Rojas Soto
ALCALDE

